

DECRETO N° 0624

NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4421-A-11, originado en la presentación efectuada por la Asociación Cooperadora Hospital Regional "Dr. Castro Rendón"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para colaborar con el desarrollo de acciones tales como la adquisición de material quirúrgico y la ampliación y reestructuración del área de Radiología, permitiendo así un mejor desempeño de los profesionales de ese centro de salud;

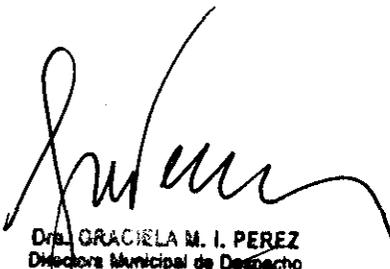
Que agrega que la Asociación tiene una trayectoria de más de 40 años colaborando con dicho Hospital Regional, que es el de mayor complejidad de la provincia, y que cuenta con personal altamente capacitado, logrando la formación de profesionales a través del Sistema de Residencias Médicas en las diferentes especialidades;

Que asimismo, expresa que gracias a esta diversidad de equipamientos, profesionales y especialidades médicas, el hospital atiende pacientes provenientes del interior de la provincia y de provincias aledañas, así como también de otros países, que en su mayoría no cuentan con obra social, recursos económicos ni trabajo;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 22°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) a favor de la señora NÉLIDA SUSANA FERREYRA, D.N.I. N° 10.437.538, Vicepresidenta de la Asociación Cooperadora mencionada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 111;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 509/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario sufi-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

ciente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SIETE MIL** ----- (**\$ 7.000.-**) a favor la Asociación Cooperadora Hospital Regional "Dr. Castro Rendón", para colaborar con el desarrollo de acciones tales como la adquisición de material quirúrgico y la ampliación y reestructuración del área de Radiología; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **NÉLIDA SUSANA FERREYRA, D.N.I. N° 10.437.538**, Vicepresidenta de la Asociación Cooperadora mencionada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente. **ARCHÍVESE.-**



FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1824</u>
Fecha: <u>10,06,2011</u>